



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1407] [9L/5300-1408]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1408]

MUNICIPIOS A LOS QUE DARÁ SERVICIO EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE SANTOÑA, PRESENTADA POR D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"La Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, en su artículo 9, explicita que el Sistema Sanitario Público de Cantabria se organiza en demarcaciones territoriales, establecidas a través del correspondiente Mapa Sanitario Autonómico, que se aprobará mediante decreto por el Gobierno de Cantabria.

El Decreto 27/2011, de 31 de marzo, publicado en el BOC de 7 de abril de 2011, establece el mapa sanitario autonómico de Cantabria. Dentro del área de salud II (Laredo) se incluye la Zona de Salud de Santoña, con el Centro de Salud Santoña, que comprende el municipio de Santoña.

Por tanto, el nuevo Centro de Salud de Santoña dará asistencia sanitaria, tal como se recoge en dicho Decreto, a la población del municipio de Santoña."